

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“La Educación Es Tarea de Todos”

“Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000530

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

30 ENE. 2020

Visto, el OFICIO N°0079-2020-DPSIII-JAGA-UGEL.09-HUAURA, Expediente N°919042, Registro N°2159390, y demás documentos que hacen un total de siete (07) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

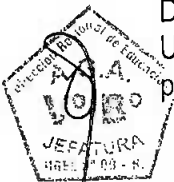
Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

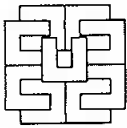
Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, a través del Oficio N°079-2020-DPSIII-JAGA-UGELN°09-Huaura, de fecha 16 de enero del 2020, la Mg. Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ Directora del Programa Sectorial III UGEL.N°09-Huaura, Autoriza se proyecte la Resolución Directoral que encarga al responsable de la Oficina de Planillas del Area de Administración de la UGELN°09-Huaura, en el ejercicio fiscal 2020, al señor Amable LOZANO HUALPARUCA personal nombrado CAP., sede UGEL.N°09-Huaura.

De conformidad con la Ley N°27815, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto de Urgencia N°014-2019.

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, según OFICIO N°079-2020-DPSIII-JAGA-UGEL.09-HUAURA, Ejecutado por la Oficina de Personal del Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura, según la HOJA DE EJECUCION N°00346 -2020-JAGA.UGEL.09-HUAURA,





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“La Educación Es Tarea de Todos”  
“Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo”

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º ENCARGAR LAS FUNCIONES, de la Oficina de Planillas del Area de Gestión Administrativa de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, al personal profesional con experiencia, y para el cumplimiento, atención, a las recomendaciones emanadas por el ente rector superior, y por los considerandos expuestos en el presente.

APELLIDOS Y NOMBRES	LOZANO HUALPARUCA AMABLE
D.N.I.Nº	20036633
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS
CARGO	ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANILLAS
SITUACION LABORAL	TECNICO ADMINISTRATIVO NOMBRADO
CENTRO LABORAL	UGEL.Nº09-HUAURA
LUGAR	HUALMAY
JORNADA LABORAL	40 HORAS CRONOLOGICAS
CODIGO DE PLAZA	210110114012
VIGENCIA DE ENCARGATURA	A Partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, hasta el 31 de Diciembre del año 2020

Artículo 2º ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, y demás Área y oficinas de la sede, la aplicación y cumplimiento del presente.

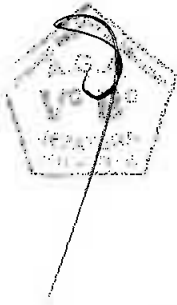
Artículo 3º DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Haydee Rodríguez López*

HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
N°09-HUAURA.



Dirección Regional de Educación  
EQUIPO PERSONAL III  
RMBS/SEC.  
C.C. ARCHIVO.